



## JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, seis de octubre de dos mil veintidós.

Proceso	Verbal Declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes
Demandante	Fredy Tibavija Merchan
Demandados	Herederos determinados e indeterminados de: Khariff Regina Villanueva Durán
Radicado	05001 31 10 014 2022 00422 00
Decisión	Curador Acepta Cargo

Dado que el curador designado para representar al menor, S.D.T.V. manifestó su aceptación del cargo, se procederá por parte de la secretaría del despacho a compartirle de manera electrónica el expediente, a fin de que pueda ejercer su derecho de contradicción. Para lo cual se advierte que, transcurridos dos días luego del recibo del link, al tercero inicia el término del traslado.

Sin embargo como se tiene que obra en el plenario contestación de demanda remitida por aquél (cfr. Anexo 25 del expediente), dirá si se ratifica de lo ya expuesto; o por el contrario, tiene algo más para manifestar y así mismo, expresará si renuncia al término del traslado otorgado.

### NOTIFIQUESE

**PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN**

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

-----  
Centro Administrativo La Alpujarra, Edificio José Félix de Restrepo  
Carrera 52 No. 42 - 73, piso 3º, oficina 314, teléfono 261 20 19  
correo electrónico: j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación: **0d857cf59a0be22d256de1bf8c55696f7147bf143bd8aff9aeb60c652e8d7d1e**

Documento generado en 06/10/2022 02:40:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**